



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII Martes, 1 de octubre de 1991 Núm. 225

## SUMARIO

<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Diputación General de Aragón</b>	Página
Orden del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre información pública de solicitud de declaración de interés social a la actividad de sala de audición en las edificaciones ubicadas en la calle de Río Ara .....	3641
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobando inicialmente expedientes de modificación de créditos núms. 1 y 2 en el presupuesto de 1991 de los Patronatos Municipales de Teatros de Zaragoza y Universidad Popular, respectivamente .....	3641
Anuncios de Depositaria notificando a contribuyentes de paradero desconocido .....	3642-3643
<b>Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza</b>	
Sometiendo a información pública el expediente número CPU-90/368 referente a autorización de instalación de hotel-restaurante en CN-II .....	3644
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes inmuebles .....	3644
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando a empresas deudoras en paradero desconocido .....	3644
Anuncios de la URE núm. 6 relativos a subasta de bienes inmuebles y notificando diligencia de ampliación de embargo, respectivamente .....	3645
<b>Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo</b>	
Cédulas de notificación y requerimiento .....	3645-3646
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3646-3649
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3649-3650
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	3651
Juzgados de Primera Instancia .....	3651-3653
Juzgados de Instrucción .....	3653
Juzgados de lo Social .....	3654-3656
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes del Término de Miraflores de Zaragoza</b>	
Junta general ordinaria .....	3656

## SECCION TERCERA

**Diputación General de Aragón**  
**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** Núm. 56.209

*ORDEN de 19 de septiembre de 1991 sobre información pública de solicitud de declaración de interés social a la actividad de sala de audición, en las edificaciones ubicadas en calle Río Ara, sin número, emplazadas en suelo urbanizable no programado, en la ciudad de Zaragoza;*

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:  
 «Someter a información pública, durante un período de quince días, el expediente de solicitud de declaración de interés social a la actividad de sala de audición, en las edificaciones ubicadas en la calle Río Ara, sin número, emplazadas en suelo urbanizable no programado, ubicado en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Francisco-Javier Ruiz Naya, que actúa en nombre y representación de Supervía 33, S. L.»

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, sito en paseo de María Agustín, 36 (edificio Pignatelli), de Zaragoza, a efectos de formular en el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1991. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Luis Acín Boned.

## SECCION QUINTA

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 56.923

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 56.924

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.



Biblioteca Pui  
Zaragoza

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Martes, 1 de octubre de 1991

Núm. 225

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Diputación General de Aragón

Orden del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre información pública de solicitud de declaración de interés social a la actividad de sala de audición en las edificaciones ubicadas en la calle de Río Ara .....	3641
--	------

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando inicialmente expedientes de modificación de créditos núms. 1 y 2 en el presupuesto de 1991 de los Patronatos Municipales de Teatros de Zaragoza y Universidad Popular, respectivamente .....	3641
Anuncios de Depositaria notificando a contribuyentes de paradero desconocido .....	3642-3643

#### Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Sometiendo a información pública el expediente número CPU-90/368 referente a autorización de instalación de hotel-restaurante en CN-II .....	3644
--	------

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes inmuebles .....	3644
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando a empresas deudoras en paradero desconocido .....	3644
Anuncios de la URE núm. 6 relativos a subasta de bienes inmuebles y notificando diligencia de ampliación de embargo, respectivamente .....	3645

#### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento .....	3645-3646
---	-----------

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	3646-3649
--	-----------

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	3649-3650
-------------------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial .....	3651
Juzgados de Primera Instancia .....	3651-3653
Juzgados de Instrucción .....	3653
Juzgados de lo Social .....	3654-3656

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes del Término de Miraflores de Zaragoza

Junta general ordinaria .....	3656
-------------------------------	------

## SECCION TERCERA

### Diputación General de Aragón

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 56.209

*ORDEN de 19 de septiembre de 1991 sobre información pública de solicitud de declaración de interés social a la actividad de sala de audición, en las edificaciones ubicadas en calle Río Ara, sin número, emplazadas en suelo urbanizable no programado, en la ciudad de Zaragoza;*

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública, durante un período de quince días, el expediente de solicitud de declaración de interés social a la actividad de sala de audición, en las edificaciones ubicadas en la calle Río Ara, sin número, emplazadas en suelo urbanizable no programado, ubicado en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Francisco-Javier Ruiz Naya, que actúa en nombre y representación de Supervía 33, S. L.»

El expediente estará expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, sito en paseo de María Agustín, 36 (edificio Pignatelli), de Zaragoza, a efectos de formular en el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1991. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Luis Acín Boned.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 56.923

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 56.924

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2 en el presupuesto de 1991 del Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

DEPOSITARIA

Núm. 55.395

De conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado se notifica a los contribuyentes que se relaciona, que las cuotas por los conceptos que se especifican, podrán ser abonadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en las siguientes condiciones:

1.º PLAZOS:

- Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el art. 128 de la Ley 230/1963 de Diciembre, General Tributaria.

2.º LUGAR DE PAGO:

- En las oficinas Municipales, sitas en la Plaza del Pilar s/n.

3.º HORARIO:

- De 8,30 a 1,30 horas.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Includes entries like GIMENEZ GIMENEZ ELVIRA, GABRIEL ALVIRA CARLOS, etc.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Includes entries like MATTÁ CORNAGO FCO JAVIER, GABARRE FERNANDEZ JUAN A, etc.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Lists various contributors and their respective taxes and amounts.

V.º B.º I. C. de Zaragoza a 17 de Septiembre de 1.991. EL DEPOSITARIO, [Signature]

Núm. 55.396

De conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado se notifica a los contribuyentes que se relaciona, que las cuotas por los conceptos que se especifican...

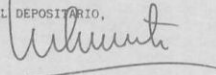
- 1.º PLAZOS: - Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. - Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %...

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Continuation of the tax list from the top of the page.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
HERNANDEZ ALVIRA JOSE	MULTAS ALC.	1042-0	7.500,-	NEPTUNO 34
OCTAVIO DE TOLEDO EDUARDO	MULTAS ALC.	1044-2	10.000,-	MNTRIO DE OBARRA 3 SG IZ
EL OMO ROSA S C	MULTAS ALC.	1050-0	25.000,-	OLMO 4 LC
BORJA GABARRE EDUARDO	MULTAS ALC.	1052-8	5.000,-	ORENSE 192
REDONDO RAMIREZ JOSE	MULTAS ALC.	1054-0	10.000,-	ORTILLA 14 CU A
GARCIA BES CARLOS MARTIN	MULTAS ALC.	1057-3	25.000,-	JOSE OTO 37
GALINDO ROMERO JUAN C	MULTAS ALC.	1059-7	5.000,-	OVIEDO 26
CHUECA FERRANDO MARIANO	MULTAS ALC.	1063-9	1.000,-	ESCULTO PALAO, 3 PR B
MARTINEZ CALASANZ EZEQ.	PLUS VALIA	1068-2	404.498,-	Pº PAMPLONA, 1
DE LA TORRE CASTELLANO J.	MULTAS ALC.	1069-5	25.000,-	Pº PAMPLONA, 2 SG C
LA TORRE CASTELLANO JUAN	MULTAS ALC.	1070-8	25.000,-	Pº PAMPLONA, 2 SG C
TORRE CASTELLANO JUAN	MULTAS ALC.	1071-9	25.000,-	PASEO PAMPLONA 2
BAR MARTIN	MULTAS ALC.	1078-0	5.000,-	PAMPLONA ESCUDERO 36
OLMEDO PACHECO ANTONIO	MULTAS ALC.	1079-6	25.000,-	MARIANO PANO Y RUATA 23
GARCIA ANDRES CECILIO	PLUS VALIA	1081-7	714.505,-	RESIDENCIAL PARAISO 4
LUIS ROYO SERRANO	MULTAS ALC.	1091-6	25.000,-	PAZ 28 IZ PR C
GERENTE DE PAZ 22 SA	MULTAS ALC.	1092-8	25.000,-	PAZ 22
GIMENEZ SALAS GUADALUPE	MULTAS ALC.	1096-4	5.000,-	JOSE PELLICER 23 PR
CLAVERIA DIAZ LUIS	RENTA INM.	1106-9	3.828,-	PLAZA PEÑETAS DU 14
CLAVERIA DIAZ LUIS	MULTAS ALC.	1137-3	25.000,-	PLAZA PEÑETAS 14 BJ
CALVO MILLAN M. ANTONIA	MULTAS ALC.	1138-0	25.000,-	SILVESTRE PEREZ 23 TR IZ
ABAD PARACUELLOS JUAN C.	MULTAS ALC.	1142-9	7.500,-	PASCUALA PERIE 10 OC
ABAD PARACUELLOS JUAN C.	MULTAS ALC.	1143-4	25.000,-	PASCUALA PERIE 10
TEJERO ALEMAN CONSELDO	MULTAS ALC.	1144-4	5.000,-	LA PERLA 18
TEJERO ALEMAN CONSELDO	VENTA AMBULANTE	1145-4	16.700,-	LA PERLA 18
HEREDIA JIMENEZ JUAN	MULTAS ALC.	1149-4	5.000,-	RAMON PIGNATELLI 81

I. C. de Zaragoza a 17 de Septiembre de 1.991

EL DEPOSITARIO,



V.º B.º

EL ALCALDE,

Fdo: D. Manuel Quintana Ruiz

### Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Núm. 56.395

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 23 de julio de 1991, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-90/368, referente a autorización de instalación de hotel-restaurante en suelo no urbanizable, CN-II, a instancia de Aurimarti, S. L., en el municipio de Osera de Ebro.

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, sin número —edificio Pignatelli—, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil. — Conforme: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

#### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 54.367

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 2 de Zaragoza;

Hace constar: Que el día 14 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Seguridad Social (sita en Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), la venta en pública subasta del inmueble embargado al deudor de este expediente, Antonio Ramón Portera, y que a continuación se describe:

Urbana. — Una participación indivisa de 15/1.662 avas partes, con el uso del aparcamiento número 100 del local en sótano, departamento número 2. Es parte de la casa en esta ciudad (Doctor Cerrada, 14 al 18, y Almagro, 15). Inscrita al tomo 1.489, folio 62, finca 38.892.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.125.000 pesetas.

Advertencias a los posibles licitadores:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que

este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

8.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

9.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.ª La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1991. — El recaudador ejecutivo.

### ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 55.353

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Cód. cta. cot., número de documento, razón social, período e importe

#### Régimen general (01)

50-072.793-35. R-91-007.134-46. Transp. El Minuto Calatayud, S. A. 3-91. 107.516.

50-072.877-22. R-91-006.140-22. Calatayud Hostelera, S. A. 2-91. 231.904.

50-072.877-22. R-91-007.135-47. Calatayud Hostelera, S. A. 3-91. 242.650.

50-079.917-78. R-91-007.140-52. Constr. Movim. y Aridos, S. A. 3-91. 68.440.

50-093.989-85. R-91-006.157-39. Madrofero, S. L. 2-91. 62.857.

50-093.989-85. R-91-007.152-64. Madrofero, S. L. 3-91. 62.857.

50-096.640-20. R-91-006.161-43. La Despensa Mana, S. L. 2-91. 35.147.

50-096.640-20. R-91-007.156-68. La Despensa Mana, S. L. 3-91. 35.147.

50-101.349-73. R-91-006.172-54. Ernesto J. Massó López. 2-91. 12.426.

50-101.349-73. R-91-007.166-78. Ernesto J. Massó López. 3-91. 12.426.

50-102.724-90. R-91-007.171-83. Boisán y Méndez, S. L. 3-91. 298.477.

#### Régimen especial de autónomos (05)

50-602.308-27. N-91-000.370-95. Lorenzo Castejón Mateo. 2 a 3-90. 3.496.

50-602.308-27. R-91-007.684-53. Lorenzo Castejón Mateo. 6 a 12-90. 140.770.

50-602.635-63. R-007.532-95. Rafael J. Esteban Lorente. 3 a 12-90. 201.104.

#### Régimen especial agrario por cuenta ajena (06)

50-203.730-47. N-91-000.046-96. Juan Roy Royo. 2-90. 725.

50-544.561-20. R-91-001.252-57. Felipe Collado Sierra. 12-90. 7.002.

50-544.561-20. R-91-001.509-23. Felipe Collado Sierra. 1 a 3-91. 23.487.

50-760.775-21. R-91-000.837-30. Saturnino Díaz Esteban. 7 a 11-90. 33.550.

50-760.775-21. R-91-001.314-22. Saturnino Díaz Esteban. 12-90. 7.002.

50-760.775-21. R-91-001.595-12. Saturnino Díaz Esteban. 1 a 3-91. 23.487.

## Régimen especial agrario por cuenta propia (07)

08-2496443-77. R-91-000.522-40. José A. Lanca Monge. 7 a 11-90. 58.715.

08-2496443-77. R-91-000.869-96. José A. Lanca Monge. 12-90. 12.254.

08-2496443-77. R-91-001.056-89. José A. Lanca Monge. 1 y 2-91. 27.212.

50-026.699-41. R-91-000.537-55. David Domínguez Gomolón. 7 y 8-90. 23.486.

50-264.298-87. R-91-000.592-13. Julio Nonay Villalba. 7 a 11-90. 58.715.

50-270.206-78. R-91-000.916.46. Agustín Alonso Alonso. 12-90. 12.254.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

## Subasta de bienes inmuebles

Núm. 56.468

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., deudora a la Seguridad Social por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas, 18.183.615 pesetas, se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General con fecha 20 de septiembre de 1991 la subasta de bienes inmuebles de la deudora Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., por débitos importantes 18.183.615 pesetas, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de mayo de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de dicha subasta el día 17 de octubre de 1991, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial (calle Doctor Cerrada, 8, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y a los acreedores hipotecarios. En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana. — Nave industrial situada en la partida de "Vistabella y Alcardete", término municipal de la Almozara, de Zaragoza, que constituye la parcela número 24 del bloque C del polígono industrial Portazgo, que ocupa una superficie en planta baja, según el título, de unos 744 metros cuadrados, y en planta alzada, incluidos voladizos, unos 821,50 metros cuadrados; hoy, según reciente y exacta medición, 723,60 metros cuadrados en planta baja y 803,19 metros cuadrados en planta alzada. Linda: frente orientado al norte, con finca destinada a accesos, zonas verdes y servicios; izquierda o este, parcela número 52; derecha u oeste, parcela número 23, y fondo o sur, parcela número 25. Le es aneja inseparable una cuota de participación de 0,8103 % en la finca destinada a accesos, espacios libres y zonas verdes o servicios. Inscrita con el número 23.290, folio 78, tomo 1.244, libro 427, sección tercera, finca número 30.711-N.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial para responder de 45.000.000 de pesetas, y embargo a favor del Banco Urquijo para responder de 7.048.212 pesetas. Aparece inscrita igualmente una opción de compra a favor de Servicios y Recursos, S. A., ejercitable hasta el 31 de diciembre de 1991.

Tasación, 60.275.700 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 8.227.488 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (avenida de Goya, 13, bajo) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme dispone el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

## Advertencias:

1.ª De tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio el deudor, los acreedores hipotecarios desconocidos o forasteros y los terceros poseedores, si los hubiere.

2.ª De no tenerse constancia de la existencia de un contrato de arrendamiento.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

## Notificación

Núm. 56.469

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., en el que se ha dictado la siguiente diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles:

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca urbana. — Nave industrial situada en la partida de "Vistabella y Alcardete", término municipal de la Almozara, de Zaragoza, que constituye la parcela número 24 del bloque C del polígono industrial Portazgo, que ocupa una superficie en planta baja, según el título, de unos 744 metros cuadrados, y en planta alzada, incluidos voladizos, unos 821,50 metros cuadrados; hoy, según reciente y exacta medición, 723,60 metros cuadrados en planta baja y 803,19 metros cuadrados en planta alzada. Linda: frente orientado al norte, con finca destinada a accesos, zonas verdes y servicios; izquierda o este, parcela número 52; derecha u oeste, parcela número 23, y fondo o sur, parcela número 25. Le es aneja inseparable una cuota de participación de 0,8103 % en la finca destinada a accesos, espacios libres y zonas verdes o servicios. Inscrita con el número 23.290, folio 78, tomo 1.244, libro 427, sección tercera, finca número 30.711-N.

Derechos de la deudora sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: 2.676.013 pesetas por descubierto total en el régimen general, período noviembre de 1990.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.»

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haberse podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

## Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 56.211

Habiéndose incoado a la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 22 de agosto de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja las trabajadoras Felisa García Garatachea y María-Rosa Orce Jadro, que fueron contratadas

por esa empresa en fecha 26 de abril de 1989, al amparo del citado Real Decreto y sin haber sido sustituidas tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por Delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de diciembre), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 1.000.000 de pesetas correspondiente a la subvención percibida por la contratación de las dos citadas trabajadoras, y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial practicadas, incluyendo en este último concepto a la también trabajadora María-Isabel Belenguer Dávila por el período de 12 de junio al 28 de julio de 1989, a quien no le fue concedida la subvención.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Núm. 56.212

Habiéndose incoado a la empresa Discart, S. L., el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 3 de junio de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador Luis Fernández Castany en agosto de 1989, extinción de todos los contratos (regulación de empleo), que fue contratado por esa empresa con fecha 6 de septiembre de 1988 al amparo del citado Real Decreto y sin que éste haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por Delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de diciembre), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar a la Seguridad Social la cantidad de 500.000 pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Núm. 56.213

Habiéndose incoado a la empresa José Luis Cervantes López el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 22 de agosto de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que

por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores, que se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador Aurelio Sancho Blasco en fecha 2 de junio de 1990, que fue contratado por la empresa Clean-Man, S. L. (en la actualidad José Luis Cervantes López), en fecha 15 de marzo de 1990, al amparo del citado Real Decreto y sin que haya sido sustituido tal como se establece en el artículo 10 del citado Real Decreto.

Dado que conforme al artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores la empresa José Luis Cervantes López queda subrogada en los derechos y obligaciones de la anterior titular, de acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por Delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de diciembre), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar a la Seguridad Social la cantidad de 500.000 pesetas y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 47.713

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.137 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de José L. Gómez Longares y Eva Guillén Fuentes, contra el Insalud, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de indemnización formulada el 1 de junio de 1989 contra el Insalud, por negligencia de médico, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 18 de febrero de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.714

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.143 de 1991, interpuesto por Carlos-Augusto Cereza Sierra, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 8 de mayo de 1991 del director general de Personal, desestimando petición de rectificación de servicios prestados, a efectos de trienios, como consecuencia de la reducción del servicio militar de dos años a uno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.715

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.144 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de Andrés Gómez Cabo, contra la Dirección General de la Guardia Civil, sobre resolución de 16 de mayo de 1991, desestimando petición de abono de complemento de zona conflictiva que dejó de percibir durante la realización del curso de circulación y tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 47.716**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.146 de 1991, interpuesto por el letrado don Alfredo Sánchez Rubio, en nombre y representación de Pedro Fernández Díaz, contra la Organización Nacional de Ciegos, sobre resolución de 4 de marzo de 1991, denegando solicitud de reconocimiento y pago de pensión de invalidez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 47.717**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.142 de 1991, interpuesto por Ernesto Catalán del Río, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 13 de junio de 1991 del director general de Personal, desestimando petición de rectificación de servicios prestados, a efectos de trienios, como consecuencia de la reducción del servicio militar de dos años a uno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.108**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.152 de 1991, interpuesto por el letrado señor Solans Araiz, en nombre y representación de María-Pilar Viñuales Laborda, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 18 de mayo de 1989, confirmando acta de infracción número 522 de 1989, de 20 de marzo, y resolución de 19 de diciembre de 1990 de la Dirección General, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.109**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.151 de 1991, interpuesto por el letrado señor Solans Araiz, en nombre y representación de María-Pilar Viñuales Laborda, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 18 de mayo de 1989, confirmando actas de liquidación números 730 a 732 de 1989, de 20 de marzo, por descubierto de cotización, y resolución de 19 de diciembre de 1990 de la Dirección General, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.110**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.149 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Jesús Mora López, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre resolución de 4 de junio de 1991, desestimando solicitud de iniciación de expediente expropiatorio del derecho de uso sobre la finca 55 del polígono 8 de Orera, propiedad de Crescencio Bacarizo Castillo,

afectada por el Plan de labores para 1987, para la explotación a cielo abierto "Mara 2.ª", cuya beneficiaria es la Sociedad Anónima de Minería y Tecnología, como consecuencia de expropiación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.111**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.148 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Carlos Collado Agudo, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre resolución de 4 de junio de 1991, desestimando solicitud de iniciación de expediente expropiatorio del derecho de uso sobre las fincas 63-A y B del polígono 8 de Orera, propiedad de Joaquín Orera Agudo, afectadas por el Plan de labores para 1987, para la explotación a cielo abierto "Mara 2.ª", cuya beneficiaria es la Sociedad Anónima de Minería y Tecnología, como consecuencia de expropiación por el procedimiento de urgencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.112**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.147 de 1991, interpuesto por el procurador señor Sánchez-Rubio García, en nombre y representación de Calzados Joya, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 23 de mayo de 1991 en reclamaciones núms. 50-594-90 y 50-595-90, sobre liquidación del impuesto de sociedades, ejercicios 1985 y 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.113**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.145 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Franco, en nombre y representación de O. C. J. Inmobiliaria, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resoluciones de 17 de mayo de 1991, desestimando reclamaciones contra las liquidaciones números 548.787, 548.786, 549.052 y 549.051 de 1989, del impuesto de plusvalía, por adquisición de finca en Echegaray y Caballero, número 158 (expedientes números 316.639, 316.688, 592.110 y 592.134 de 1990).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.115**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.135 de 1991, interpuesto por José-María Rivas Loshuertos, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 12 de junio de 1991, desestimando recurso de reposición contra resolución de 15 de febrero de 1991, resolviendo concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por orden de 28 de junio de 1990 ("BOE" del 11) (expediente 6.3-IH-mc).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.



**Núm. 48.114**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.150 de 1991, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Incaelec, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 27 de junio de 1991 de la Dirección General, desestimando el recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de 20 de diciembre de 1989, derivada de acta de liquidación número 2065 de 1989, de 21 de junio (expediente 675-89).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.116**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.158 de 1991, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de José y María-Luisa Casamayor Lázaro, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 21 de junio de 1991, estimando recurso de reposición interpuesto por Visitación Baquero Lázaro y ordenando a los recurrentes el restablecimiento del desagüe suprimido, en jurisdicción de la Comunidad de Regantes de Lagata.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.117**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.159 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Fernando Oliván García y José María Hernández Burriel, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 25 de mayo de 1991, desestimando reclamación contra liquidación número 546.277 de 1989, girada en concepto del impuesto de plusvalía por la adquisición de finca en plaza Santo Domingo, número 25 (expediente 608207-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 48.118**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.157 de 1991, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Purificación Ropero Gómez y otros, contra el Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 30 de enero de 1991, contra la regulación de haberes efectuada en la nómina del mes de abril de 1990, y resolución 421-12342-90 de 10 de agosto de 1990, de la Secretaría del Estado de Administración Militar, fijando asignación de complemento de destino y específicos correspondientes a puestos de trabajo de personal civil funcionario del Ministerio de Defensa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 52.647**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.169 de 1991, interpuesto por el señor Gutiérrez, en nombre y representación de Comercial Ferretera Viñas, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 20 de febrero de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 20 de junio de 1990, denegando solicitud de licencia de legalización de obras de acondicionamiento de local en calle Alicante, 2. (Expedientes 3.110.902-89 y 3.187.170-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 52.648**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.249 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución de 25 de marzo de 1991 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fijaba el justiprecio del 12 % de participación en la propiedad de la finca núm. 68 de la avenida de Madrid, e indemnización por desalojar el negocio en los bajos de dicho inmueble, y contra resolución de 10 de junio de 1991, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 52.649**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.184 de 1991, interpuesto por el señor Gimeno Gasca, en nombre y representación del señor Gracia Salvador, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de 22 de mayo de 1990 a la Dirección General de Costes de Personal sobre mejora de la pensión de jubilación con un nuevo trienio, denunciada la mora el 13 de marzo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 52.650**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.241 de 1991, interpuesto por el procurador don Orencio Ortega Frisón, en nombre y representación de Unión Deriván, S. A., contra acuerdos del Ayuntamiento de Zuera de 18 de septiembre y 22 de noviembre de 1990, que declaraban resueltos los contratos de compraventa de las parcelas números 29 al 35 del polígono El Campillo, por no haberse cumplido la obligación del comprador para edificar y ocupar al menos el 50 % de la superficie enajenada en el plazo establecido, y contra acuerdo de 11 de junio de 1991 desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 52.651**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.243 de 1991, interpuesto por José-Antonio Royo Goyanes, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 7 de marzo de 1991 que le impuso la multa por infracción de tráfico, y contra resolución del teniente de alcalde delegado de la Policía Local y Seguridad Ciudadana de fecha 25 de mayo de 1991 desestimando el recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 52.652

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.198 de 1991, interpuesto por el señor Parra Amate, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del director general de Personal de 11 de mayo de 1990 desestimando solicitud de percepción de complemento de dedicación especial, y contra resolución de 29 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 52.653

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.185 de 1991, interpuesto por el señor Collado Tornero, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 18 de marzo de 1991 desestimando petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo y ascenso a comandante, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 52.654

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.196 de 1991, interpuesto por el señor Tortosa del Carpio, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 20 de febrero de 1991 desestimando solicitud de ascenso a capitán, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 52.655

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.177 de 1991, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Granja Porta, S. A., contra resolución de 13 de junio de 1991 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación núm. 50-84-89, sobre liquidación de impuesto de sociedades, ejercicio de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

## D A R O C A

## Núm. 55.372

*BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Daroca y su comarca.*

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social, para atender, indistintamente, el Servicio Social de Base de los municipios de:

Acered, Anento, Atea, Balconchán, Berruoco, Daroca, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa del Castillo, Lechón, Mainar, Manchones, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva y Villarroya del Campo.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del título oficial de diplomado en trabajo social o de asistente social.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del carnet de conducir de categoría "B" y contar con vehículo propio.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Muy Ilustre Ayuntamiento de Daroca, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al ilustrísimo señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en Trabajo Social.

b) "Curriculum vitae" del solicitante en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio, señalando:

—Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.

—Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.

—Cursos de especialización realizados.

Quinta. — El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón" y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria, otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón y un tercero en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social.

*Primer ejercicio*

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo y relacionado/s con los aspectos siguientes:

a) Legislación en materia de acción social.

b) Recursos en materia de acción social.

c) Actuaciones o programas en servicios sociales de base.

d) Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

*Segundo ejercicio*

Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Daroca.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "curriculum vitae" para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "curriculum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, y con arreglo a las siguientes prioridades:

- a) Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- b) Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- c) Cursos de especialización realizados.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará el nombre del/los aspirantes aprobados y lo elevará a la Corporación municipal de Daroca.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Daroca.

El contrato tendrá una duración de seis meses prorrogables.

Undécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local; 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y supletoriamente el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingresos de personal al servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio modificado por resolución de 19 de junio de 1989 de las subsecretarías de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Daroca, 12 de septiembre de 1991. — El alcalde accidental.

#### FIGUERUELAS

Núm. 56.478

Por el presente se comunica a todos los interesados que desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1991 se ponen al cobro, en período voluntario, los recibos de los siguientes conceptos tributarios correspondientes al Ayuntamiento de Figueruelas, referidos al ejercicio de 1991:

1. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.
2. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
3. Licencia fiscal de actividades industriales y comerciales.
4. Licencia fiscal de actividades de profesionales y artistas.
5. Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

El ingreso de los recibos se realizará en la cuenta que este Ayuntamiento tiene en Ibercaja, en Figueruelas, con el número 3.108-33, en días y horas de oficina.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, los recibos impagados incurrirán en un recargo del 20 %.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los interesados.

Figueruelas, 13 de septiembre de 1991. — La tesorera municipal.

#### MAELLA

##### Subasta de pastos

Núm. 56.681

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1991, autorizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, se anuncia la subasta de pastos de los montes que a continuación se describen:

— Monte núm. 86, denominado "Colom y Extremera", de 3.500 hectáreas, para 900 cabezas lanaras y 27 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 122.500 pesetas.

— Monte núm. 87, denominado "Derecha del Matarraña", de 2.200 hectáreas, para 1.100 cabezas lanaras y 33 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 121.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará bajo la presidencia del señor alcalde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día 8 de octubre próximo.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los tres días siguientes de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora y lugar, con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones establecidas.

Maella, 24 de septiembre de 1991. — El alcalde.

#### TARAZONA

Núm. 56.203

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución de manzana de nichos núm. 13 del cementerio municipal, redactado por el arquitecto municipal, con un presupuesto de 11.635.757 pesetas, exponiéndose al público por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se formulan reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tarazona, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

#### TARAZONA

Núm. 56.204

La Muy Ilustre Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1991, adjudicó, por contratación directa, la ejecución de las obras de reparación y mejora en los colegios públicos Joaquín Costa y Comarcal Moncayo a la empresa Construcciones Hermanos García Pérez, S. A. (COGAPESA), por el precio de 13.256.029 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 18 de septiembre de 1991. — El alcalde.

#### VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 55.783

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.945.264.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 21.735.444.
4. Transferencias corrientes, 3.040.104.
6. Inversiones reales, 22.500.000.
9. Pasivos financieros, 529.188.

Suma el estado de gastos, 55.750.000 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.260.698.
3. Tasas y otros ingresos, 4.164.244.
4. Transferencias corrientes, 25.270.518.
5. Ingresos patrimoniales, 3.054.540.
7. Transferencias de capital, 19.000.000.

Suma el estado de ingresos, 55.750.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villarroya de la Sierra, 9 de septiembre de 1991. — El alcalde.

#### VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 55.784

En relación con la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Villarroya de la Sierra, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 139 de 1991, de 20 de junio, esta Alcaldía ha resuelto:

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de asistente social, quedando de la siguiente forma:

##### Admitidos:

Aranda Santacásilda, María-Pilar.  
 Barranco Pérez, Miguel-Angel.  
 Bartolomé Escribano, Lidia.  
 Bonilla Morales, María-Angeles.  
 Cabello García, Begoña.  
 Ciprés Márquez, Ana-Isabel.  
 Crespo Biel, Magdalena.  
 Chullida Fandos, Gema.  
 Escribano Cano, Inmaculada.  
 Fandos Azorín, María-Salomé.  
 García-Carpintero Broto, Ana-Nieves.  
 García Pérez, María-Jesús.  
 Garcés Gómez, María-Dolores.  
 Giménez Verdugo, Concepción.  
 Girón Mombiola, María-Teresa.  
 Glaría Aguirre, Andrés.  
 González Pardo, Sigfrido.  
 Gómez Serradell, Carolina.  
 Gracia Estopañán, Eva.  
 Harto Martínez, Juan-Manuel.  
 Herrer Rubio, Fabiola.  
 Herrero Abián, María-Carmen.  
 Ibáñez Pascual, María-Olaya.  
 Lanau Laplana, Nieves.  
 Larraya Elizalde, María-Socorro.  
 López Blasco, Ana-Isabel.  
 López García, María-Jesús.  
 López Pérez, María-Carmen.  
 Mayoral Blasco, Susana.  
 Navarro Cativiela, Manuela.

Navarro Ibáñez, María-Esther.  
 Ortiz Bascuas, Ana-María.  
 Pérez Cinto, María-Inés.  
 Pérez Lapuente, María-Pilar.  
 Pérez Muñoz, María-Carmen.  
 Pomar Francisco, Belén.  
 Pozo García, Gregoria.  
 Soler Sancho, María-Angeles.  
 Tejero Blasco, Ana-Isabel.  
 Torres Martín, María-Reyes.  
 Valero Martín, Ana-Carmen.  
 Vicente Andrés, Ana-Cristina.

Excluidos: Ninguno.

2.º Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se podrán efectuar reclamaciones contra dicha lista por quienes se consideren perjudicados, concediéndose al efecto un plazo de diez días hábiles, y si transcurren éstos sin que existan reclamaciones, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Villarroya de la Sierra, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 55.811

Doña María-Mercedes Castillo García, secretaria por sustitución de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1991. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don José-Javier Solchaga Loitegui y don Luis Fernández Alvarez. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados citados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 10 de febrero de 1990 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 1.074 de 1987, sobre cumplimiento de contratos de préstamo, de que dimana el presente rollo de apelación número 210 de 1990, en el que han sido partes: apelantes, la actora Carmen Izquierdo Alloza, casada, mayor de edad, vecina de Zaragoza, representada por el procurador don Guillermo García Mercadal y asistida del letrado don Miguel-Angel Ansón Carcavilla, y apelados, la demandada Harinas del Bajo Aragón, S. A., con domicilio social en Alcañiz (Teruel), y la también demandada Dolores Adiego Gómez, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Belchite (Zaragoza), declaradas en rebeldía en primera instancia, no comparecidas en esta segunda, y ponente, el Ilmo. señor magistrado-juez don José-Javier Solchaga Loitegui, y...

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la demandante Carmen Izquierdo Alloza, contra la sentencia de fecha 10 de febrero de 1990 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 1.974 de 1987, frente a Harinas del Bajo Aragón, S. L., y Dolores Adiego Gómez, resolución que revocamos, y en su virtud condenamos a la demandada Harinas del Bajo Aragón, S. L., a abonar a la actora Carmen Izquierdo Alloza:

1.º La cantidad de 1.666.700 pesetas.

2.º La cantidad que corresponda en concepto de intereses de dicho principal, al 10 % anual (pagaderos por trimestres adelantados) desde el 24 de noviembre de 1978 a la fecha de interposición de la demanda.

3.º Los intereses legales que correspondan sobre las cantidades anteriores (principal e intereses vencidos) desde la fecha de presentación de la demanda (15 de diciembre de 1987).

Condenamos a dicha demandada al pago de la mitad de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Asimismo condenamos a la codemandada Dolores Adiego Gómez a abonar a la actora Carmen Izquierdo Alloza:

1.º La cantidad de 1.666.600 pesetas de principal.

2.º La cantidad que corresponda en concepto de intereses de dicho principal, al 10 % anual (pagaderos por trimestres adelantados) desde el 24 de noviembre de 1978 a la fecha de presentación de la demanda.

3.º Los intereses legales que correspondan sobre las cantidades anteriores (principal e intereses vencidos) desde la fecha de presentación de la demanda (15 de diciembre de 1987), condenando a la expresada codemandada al pago de la otra mitad de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Fernando Martínez Sapiña. — José-Javier Solchaga Loitegui. — Luis Fernández Alvarez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original a que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, menor cuantía número 1.074 de 1987, rollo 210 de 1990, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Mercedes Castillo. — Visto bueno: El presidente, José-Fernando Martínez-Sapiña.

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.178

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 121 de 1991, promovido por Banco Pastor, S. A., contra Celia Gracia Cabrejas y Juan-Manuel Martínez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso primero B, tipo B, en la escalera núm. 2 de la primera planta superior, de 95,29 metros cuadrados de superficie útil. Pertenece a la casa sita en el núm. 12 del paseo de Echegaray y Caballero, de Zaragoza (angular a calle de nueva apertura, sin nombre). Inscrito al tomo 1.051, folio 195, finca 18.238. Valorado para la subasta en 12.684.000 pesetas.

2. Parcela de terreno erial, seco, con vegetación espontánea, sita en el término de La Muela, partida "Garullo", de Zaragoza, que tiene una extensión superficial de 19 áreas 50 centiáreas. Es la parcela núm. 47. Linda: al norte, sur y este, con camino, y al oeste, con finca de Marcelino Jiménez Rexano. Tiene carácter de indivisible. Inscrita al tomo 1.607, folio núm. 44, finca 4.048. Valorada para la subasta en 3.624.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 55.657

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 1.118-B de 1990, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 546. — En Zaragoza a 11 de mayo de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver,

magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 1.118-B de 1990, seguidos por Fotocomposición Helvética, S. L., representada por el procurador señor Ortiz y defendida por el letrado señor G. Escudero, siendo demandada Promociones y Ediciones Nogara, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Fotocomposición Helvética, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Promociones y Ediciones Nogara, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 280.000 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Promociones y Ediciones Nogara, S. L., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 56.063

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 916 de 1990-B, a instancia de BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado Juan A. Vázquez Domínguez, con domicilio en calle Besa, 1, segundo, primera, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un remolque marca "Montenegro", matrícula B-10663-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Un tractor-camión marca "Mercedes Benz", modelo 1928, matrícula B-3824-KX. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Un tractor-camión marca "Pegaso", modelo 1231-T, matrícula B-0616-JN. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Un camión-caja marca "Pegaso", modelo 1090-L, con matrícula B-3370-W. Valorado en 100.000 pesetas.

5. Un remolque marca "Montenegro", matrícula B-10846-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

6. Un vehículo "Sava", modelo 511, matrícula B-8273-N. Valorado en 25.000 pesetas.

7. Un camión-caja marca "Avia", modelo 5000, matrícula B-2810-DF. Valorado en 75.000 pesetas.

8. Un camión-caja marca "Avia", modelo 5000-SL, con matrícula B-9915-BS. Valorado en 50.000 pesetas.

9. Un tractor-camión marca "Mercedes", modelo 1928-S, matrícula B-7801-LC. Valorado en 7.500.000 pesetas.

10. Un camión marca "Renault", modelo R-340-T, con matrícula B-2218-IZ. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

11. Un tractor-camión marca "Renault", modelo DG-290-T, matrícula B-1786-JX. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

12. Un camión-caja marca "Pegaso", modelo 1090, con matrícula B-4402-H. Valorado en 25.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

Núm. 56.232

Doña Nerea Juste de Díez de Pinos, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el incidente de justicia gratuita tramitado en este Juzgado bajo el número 399 de 1991, seguido a instancia de Pilar Ibarra Montón, representada por la procuradora señora Correas, contra herederos de Vicenta Velasco Alba, contra el abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Jueza señora Juste Díez de Pinos. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1991. — Dada cuenta; el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Se señala para la celebración del juicio el próximo día 22 de octubre, a las 10.30 horas. Citese a las partes comparecidas y a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Nerea Juste. — Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los herederos de Vicenta Velasco Alba, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 54.915

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 452 de 1991-B, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Carlos Demetrio del Río Ruiz y Fara Latas Borao, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Isaac Tena. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 54.916

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 637 de 1991-B, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Mariano Sánchez Revuelto y María del Carmen Ansón Sánchez, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Isaac Tena. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Núm. 54.925

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 575 de 1988-A, a instancia de Izuzquiza Arana, S. A., representada por la procuradora señora Bosch, siendo demandada Agrometal, S. L., con domicilio en calle Nuestra Señora de la Alegría, 47, de Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Las sumas del apartado primero deberán consignarse en la sucursal número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, sin número, de esta ciudad, en la cuenta de consignaciones núm. 4.920.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos puentes-grúas, uno de 1.000 kilos y otro de 1.500 kilos. Valorados en 600.000 pesetas.

Una sierra alternativa "Babi", de 18 pulgadas. Valorada en 50.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 55.176

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 208 de 1991-A, a instancia de Abeille Previsora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Generales, representada por el procurador señor San Pío, siendo demandado Jesús-Manuel Liñán Romero, con domicilio en calle de Jusepe Martínez, 7, bajo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Las sumas del apartado primero deberán consignarse en la sucursal núm. 2 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en plaza de Lanuza, sin número, de esta ciudad, cuenta de consignaciones núm. 4.920.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un equipo de música compuesto de dos platinas, una mesa mezcladora y un ecualizador, marca "Termi". Valorado en 50.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca "Itesa". Valorado en 600.000 pesetas.

Un vídeo marca "Technics". Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 55.180

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 595 de 1991-C, a instancia de Impermeabilizantes Imperconsa, representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra Soaconsa, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 920.840 pesetas, y por proveído del día 13 de septiembre se ha mandado emplazar al demandado, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Isaac Tena. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 55.652

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos núm. 200-91 de Peipasa, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, tramitada en este Juzgado, se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1991 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se decide aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Peipasa, S. A., transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Madrid, Barcelona y Vizcaya, así como en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el periódico de esta ciudad "Heraldo de Aragón"; expídase también mandamiento por duplicado, con testimonio de esta resolución, para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Zaragoza, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad de la suspenso inscrita en dicho Registro. Particípese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se les comunicó el auto declarando a la deudora en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente don Ramiro Gil Oliván, don Gregorio Benedí Hernández y don Basilio Bayerri Losada, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores y que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir a la procuradora señora Uriarte y, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo dispone, manda y firma el Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.» (Sigue firma.)

Y para que tenga lugar la publicación acordada expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 55.812

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 782 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Dolores Martínez Lucía, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 14 de noviembre próximo y hora de las 10.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 56.244

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 796 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos Mortes Guillén, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las 12.50 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 56.243

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 164 de 1991, seguidos por coacciones, por la presente se cita a Abel-Antonio García Martín, cuyo paradero actual y domicilio se desconocen y que antes lo tuvo en barrio de Movera, 107 duplicado, chalet M, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza el día 6 de noviembre próximo, a las 10.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación al referido Abel-Antonio García Martín, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Jesús-Antonio Medrano Sánchez.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 55.121**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 442 de 1991, instados por Enrique Salueña Mateo, contra Alexmi, Sdad. Civil (en las personas que legalmente la representan), Alejandro Salguero Sánchez y Miguel-Angel Escartín Lucientes, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por Enrique Salueña Mateo, contra la empresa Alexmi, Sdad. Civil (en las personas que legalmente la representan), Alejandro Salguero Sánchez y Miguel-Angel Escartín Lucientes, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnice, a su exclusivo cargo, en la cantidad de 20.524 pesetas y, en todo caso, a que se le indemnice en los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifica la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben anunciar ante este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte demandada, viene obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social, abierta a nombre de "depósitos y consignaciones", con el número 01-991-000-1 del Banco Bilbao Vizcaya, en el paseo de Pamplona, núm. 12, de esta ciudad, pudiendo sustituir esta consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Alexmi, Sdad. Civil (en las personas que legalmente la representan), Alejandro Salguero Sánchez y Miguel Escartín Lucientes, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 55.602**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 138 de 1991, en autos seguidos a instancia de Carmen Rodríguez Ibarra y otros, contra María-José Correas Lázaro, ha sido dictada la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En Zaragoza a 17 de septiembre de 1991. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

«Providencia. — Dése vista de la certificación del registro que antecede a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndoles para que en el plazo de quince días manifiesten lo que a su derecho convenga, en orden a la posible prosecución de la ejecución sobre el inmueble de referencia.

Se declaran embargados los siguientes bienes:

1. Urbana número 163. — Mitad indivisa del piso entresuelo izquierda, en la planta baja del tipo AB. Ocupa una superficie útil de unos 49,20 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 8 del bloque III, hoy rotulada con el número 2 de la calle Rincón del Gállego, que a su vez está integrado en el grupo de viviendas y locales denominado "Severino Aznar", de esta capital, en la denominada Ciudad Jardín, circundado por las calles de Manuel Dronza, Lucas Gállego, La Milagrosa y terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, inscripción 1.ª, finca 316, folio 1, tomo 2.235, libro 27 de la sección tercera B, a nombre de María-José Correas Lázaro, en su mitad proindivisa.

2. Rústica. — Mitad indivisa de trozo de campo seco, precedente del llamado "Acampo", en el término municipal de Garrapinillos (Zaragoza), de 40 áreas de cabida. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 56.000 al folio 217 del tomo 2.458, libro 924, de la sección tercera C, en el Registro de la Propiedad número 10, a nombre de María-José Correas Lázaro, en su mitad indivisa.

Por ello, previa notificación de los embargos a la deudora, librese mandamiento por duplicado a los señores registradores de la Propiedad de Zaragoza números 9 y 10, para que procedan a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, de los embargos trabados sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporten certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas. Requíerese a la ejecutada para que en el plazo de seis

días presente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 2 los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fuesen aportados librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de los que, respecto a ellos, conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados, y hágase saber a la ejecutada, a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombramiento, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo emitiendo directamente sobre el valor de dichos bienes.

Se decreta el embargo de los vehículos "Ford Escort" Z-3543-AF y "Ford Fiesta" Z-3544-AF.

Librese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la deudora María-José Correas Lázaro, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 55.603**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 431 de 1991, sobre cantidad, promovidos por Belén Vicente Aznar, José A. García Bazán, Luis C. Abán Simán, Joaquín Torán Córcoles, Elena Giménez Barrio y Luis F. Ara Giménez, todos ellos representados por Roberto Ferrer Serrano, contra Zaragoza Service, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 431 de 1991, sobre cantidad, promovidos por Belén Vicente Aznar, José A. García Bazán, Luis C. Abán Simán, Joaquín Torán Córcoles, Elena Giménez Barrio y Luis F. Ara Giménez, contra la empresa Zaragoza Service, S. L., y...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por los actores María-Belén Vicente Aznar, Elena Giménez Barrio, José A. García Bazán y Luis-Cosme Abán Simán, contra la empresa Zaragoza Service, S. L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A María-Belén Vicente Aznar, 500.002 pesetas; a Elena Giménez Barrio, 231.582; a José A. García Bazán, 577.296; a Luis-Cosme Abán Simán, 290.213; a Joaquín Torán Córcoles, 589.744, y a Luis F. Ara Giménez, 130.711 pesetas. En estas cantidades ya está incluido el 10 % por mora.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia paseo de Pamplona, de esta ciudad, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones", del Juzgado de lo Social número 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a Zaragoza Service, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 55.604**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 78 de 1991, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Tomás Pastor Cerdán, contra Exclusivas Emansa, S. C., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 27 de noviembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día

11 de diciembre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 20 de diciembre, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.<sup>a</sup> El depositario de los bienes objeto de subasta es don Valentín Oliveros Avilés, con domicilio en calle de Alfonso I, número 28, escalera segunda, 1-2.

Bienes objeto de subasta:

Un fax marca "Harris", modelo 3M-115-AD, núm. de serie 1113BB.

Valorado en 150.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 55.802

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 565 de 1991-2, instados por Montserrat Aparicio Casado y otros, contra María-Dolores Ejarque Gracia, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 29 de octubre próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Dolores Ejarque Gracia, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 55.804

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 261 de 1991, sobre despido-incidente, a instancia de José-Carlos Plo García, contra la empresa Esc. Obra, S. L., se ha dictado la siguiente providencia de citación, que dice literalmente:

«En Zaragoza a 24 de septiembre de 1991. — Dada cuenta. Constando notificada la sentencia a la empresa demandada Esc. Obra, S. L., y a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 el día 29 de octubre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiera el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y que, si no compareciere la demandada o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edicto que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada Esc. Obra, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 55.628

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 512 de 1991, instados por Félix Almarcegui Arias y nueve más, contra Carlos Marcén, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 55.629

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 579 de 1991, instados por Rafael Torres Zueco, contra Winter Aragón, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 55.631

La Ilma. señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 88 de 1991, a instancia de Melchor Anadón Lostao y otros, contra Proyectos y Moldes, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup> Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de enero de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de febrero siguiente, todas ellas a las 10.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta).

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.<sup>o</sup> Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo, dentro del plazo común de diez días.

4.<sup>o</sup> Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.<sup>o</sup> Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

6.<sup>o</sup> Los bienes han sido justipreciados en la suma de 8.355.000 pesetas, siendo su depositario don Miguel Padilla Guerrero, con domicilio en Zaragoza (Parque Roma, D-1, 9.<sup>o</sup>), encontrándose los bienes en el domicilio de la empresa (Tomás A. Edison, 6, de Zaragoza).

Bienes que se subastan:

Un torno "Mini-Tor D-360", serie 64, núm. 11. Valorado en 250.000 pesetas.

Un torno "Géminis", mod. GE-590-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Una fresadora CNC, mod. A-20-25, núm. 9211009, control numérico anexo, marca "Heidenhain TNC-150". Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una prensa hidráulica, mod. P-100, S-E, núm. 305. Valorada en 80.000 pesetas.



Una fresadora "Lagun", tipo FTV4, número de serie 25776, con digitales, marca "Fagor", tipo VD-300, serie 01-7092738. Valorada en 150.000 pesetas.

Una rectificadora plana, marca "Danovat", número RTC-1200. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos generadores de erosión, tipo S-2000/60A, número de fabricación 41/41/6612; poli-spar, marca "Ona", núm. de fabricación 827/40-41/86-12; una máquina electroerosión, marca "Ona", SN-230, número de fabricación 41-41/86-12; un grupo de filtrado, tipo SN-320, número de fabricación 41-41/86-12. Valorado todo ello en 3.000.000 de pesetas.

Una soldadora de hilo, marca "Safmis", 250-BL, número 48085. Valorada en 50.000 pesetas.

Una sierra vertical, marca "Sami", mod. S-650V, núm. 44057/523. Valorada en 60.000 pesetas.

Una tronadora "A300 Brown". Valorada en 5.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, marca "Celtex". Valorado en 15.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de madera. Valoradas en 15.000 pesetas.

Una caja fuerte, marca "Diarte". Valorada en 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera chapada, color nogal, y una silla tapizada en polipiel. Valoradas en 10.000 pesetas.

Total, 8.355.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 56.070

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 570 de 1991, instados por Ascensión Grima Navarro, contra Manufacturas Antelpu, S. L., en reclamación de indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de octubre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.163

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 482 de 1991, a instancia de Joan Bertomeu Monteso, contra Alfamatic, S. A., y otros, en reclamación por despido, con fecha 13 de septiembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos

que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de octubre próximo, a las 12.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose las empresas demandadas Alfamatic, S. A., y Telemach, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 55.383

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 538 de 1991, a instancia de Manuel Postigo Padilla, contra Comercial de Grifería, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y MAZ, sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 12 de septiembre de 1991, que dice:

«Se tiene por desistida a la parte actora en la presente demanda; archívense los presentes autos sin más trámite y notifíquese a las partes.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Comercial de Grifería, S. A., que tuvo su domicilio en calle Biel, 77, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA

Núm. 56.023

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, 15), a las 11.00 horas del día 27 de octubre de 1991, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 11.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Examen del acta de la sesión anterior.
2.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1992 y revisión de las cuotas de alfarda y alfardillas, si procede.
4.º Nombramiento de dos herederos para la aprobación del acta del día de hoy.
5.º Elección de presidente y secretario de la Comunidad.
6.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.
7.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.
8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1991. — El presidente, Ignacio Casorrán Casorrán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

Table with 2 columns: Tarifa de Precios Vigente, Año 1991 and Precio (Pesetas). Rows include: Suscripción anual (10.000), Suscripción trimestral (3.000), Suscripción anual especial Ayuntamientos (2.300), Ejemplar ordinario (50), Suplementos y números extraordinarios (50), Importe por línea impresa o fracción (190), Anuncios con carácter de urgencia (Tasa doble), Anuncios por reproducción fotográfica: Una página (33.500), Media página (18.000).

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial